

RV: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO RADICADO: 760013110005 2021 00078

Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 09/05/2022 16:43

Para: Elizabeth Gonzalez Galviz <egonzalg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

Secretaria Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali

De: JULIO CESAR MINA BANGUERA <valerickobe3@gmail.com>

Enviado: lunes, 9 de mayo de 2022 12:59

Para: Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO RADICADO: 760013110005 2021 00078

BUENAS TARDES,

POR MEDIO DEL PRESENTE MEMORIAL SOLICITÓ AL HONORABLE JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE CALI, SE LIQUIDE EL CREDITO, CORRESPONDIENTE AL LIBRAMIENTO DE PAGO REALIZADO POR MEDIO DEL AUTO 697 DEL 05 DE ABRIL DE 2021, DE IGUAL FORMA SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS RESTANTES Y SE ORDENE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

Atentamente

JULIO CESAR MINA B.

CC. 14471435



VALERICKOBE3 LAW
Asesorías Jurídicas

----- Forwarded message -----

De: **JULIO CESAR MINA BANGUERA** <valerickobe3@gmail.com>

Date: mar, 20 abr 2021 a las 21:29

Subject: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO RADICADO: 760013110005 2021 00078

To: <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



VALERICKOBE3 LAW
Asesorías Jurídicas

Señores

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

REF. Liquidación de crédito rad. 760013110005202100078

JULIO CESAR MINA BANGUERA mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá y demandado dentro del proceso de mandamiento ejecutivo referido, me permito instaurar la presente liquidación de crédito con el fin se realice el pago total a la parte demandante, así:

Teniendo en cuenta que realizados los descuentos de nómina respectivos dentro de los cuales se completó la totalidad de la obligación, se solicita se ordene la entrega a la parte demandante del valor correspondiente a: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.953.480, 00).**

Lo anterior teniendo en cuenta que se realizaron a la fecha los siguientes descuentos:

NOM	jul-21	848.516,00
NOM	ago-21	848.516,00
RET	sep-21	66.438,00
NOM	sep-21	870.662,00
NOM	oct-21	870.662,00
NOM	nov-21	1.787.149,00
NOM	dic-21	870.662,00
NOM	ene-22	870.662,00
NOM	feb-22	870.662,00
NOM	mar-22	870.662,00
NOM	abr-22	870.662,00
RET	may-22	252.844,00
TOTAL		9.898.097,00

De igual forma se solicita se orden la devolución del valor correspondiente a un **MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (1.944.617.00)** de igual forma solicito respetuosamente se realice el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por medio del auto No. 697 de fecha 05 de abril de 2021.

Atentamente,



JULIO CESAR MINA BANGUERA
CC.14.471.435 DE BUENAVENTURA
Valerickobe3@gmail.com